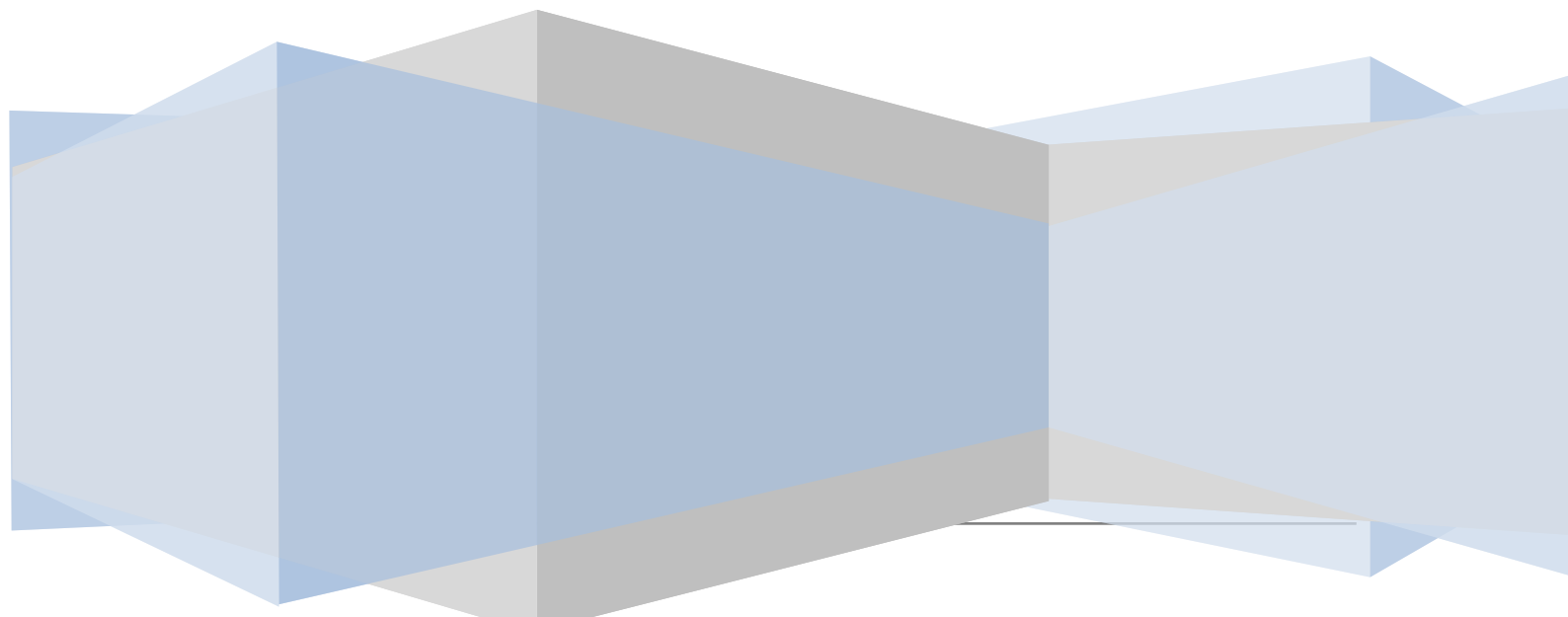


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA
RED VECINAL CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO,
DOMÉSTICA, DELITOS DE LA
LIBERTAD SEXUAL Y VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR



INDICE

-	Introducción	Pág.3
-	Activación y derivación	Pág.3
o	Atención	Pág.4
o	Actividades de difusión	Pág.5
-	Anexos:	Pág.6
o	Anexo 1.- Hoja de derivación	Pág.7
o	Anexo 2.- Gráfico	Pág.9

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente protocolo es establecer una actuación coordinada entre la Red Vecinal contra la Violencia Doméstica (Proyecto implementado por el Gobierno de La Rioja, la Federación de Asociaciones de Vecinos y Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, Afammer), con aquellas entidades que desarrollan actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral con víctimas de violencia.

La Red Vecinal contra la Violencia Doméstica pretende implicar directamente a la ciudadanía de una forma activa: Buscando la colaboración con el proyecto de la Red durante su tiempo libre, apoyando y acompañando directamente a las personas en situación de maltrato, y ayudando a divulgar la información y recursos existentes en este ámbito.

La Red Vecinal actúa a lo largo de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los ámbitos de la Violencia de Género, la Violencia Doméstica, la Violencia Intrafamiliar, y los delitos contra la libertad sexual.

Gracias a la labor que realiza de voluntariado, formando a personas especialmente para dicho objetivo, a los grupos de autoayuda/autonomía de vida, así como, la colaboración activa con otras entidades, la Red Vecinal logra que las personas que sufren malos tratos superen ésta situación, ayudándoles a evitar la situación de aislamiento que padecen.

ACTIVACIÓN Y DERIVACIÓN:

El primer contacto con la Red Vecinal se realiza, mediante llamada telefónica, o bien, a través de un correo electrónico dirigido a la trabajadora social o trabajador social responsable del proyecto.

- Por parte de entidad: Previamente, habiendo cumplimentado el documento de derivación que se anexa al final de éste protocolo.

Tras la derivación a la Red Vecinal, la coordinadora o coordinador de la misma se pondrá en contacto con la persona usuaria, y demandante de los recursos de intervención, citándola para una primera entrevista, donde se realizará una detección de necesidades valorando el voluntariado o el participar en el grupo de autoayuda/autonomía de vida que promueve la Red Vecinal.

Cabe la excepción de que por la urgencia de la situación se valore el voluntariado antes de la entrevista de la coordinadora o coordinador con la persona usuaria, que pasará a realizarse posteriormente.

Los servicios que ofrece la Red Vecinal puede solicitarlos cualquier profesional de equipos de emergencia o entidades que trabajen con personas en situación de malos tratos

(Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito, Centro Asesor de la Mujer, Teléfonos de Urgencias (112//900101555), Hospitales y centros de Salud, Centros de Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) o cualquier profesional que lo valore oportuno.

- Por parte de particular: Se informa y asesora de los diferentes servicios y recursos disponibles a disposición de las personas en situación de maltrato y, si fuera necesario y tras deseo expreso de las personas usuarias, procediendo a derivar por vía telefónica o correo electrónico.

ATENCIÓN: La atención será realizada siempre necesaria y obligatoriamente por un/a profesional (trabajador/a social, psicólogo/a,...)

Cabe señalar que las/os voluntarias/os, en la realización de sus funciones no tendrán labores pertenecientes a un trabajo remunerado, sus funciones serán complementarias a la labor de los y las profesionales que estén interviniendo con la persona en situación de maltrato.

Siempre serán orientados en sus funciones por la coordinadora o coordinador de la Red Vecinal, en cada acompañamiento, antes, durante y después del acompañamiento, para la coordinación del voluntariado con los objetivos de los profesionales, para combatir el maltrato.

- **Información y Asesoramiento** de los diferentes servicios y recursos disponibles a disposición de las personas en situación de maltrato y, si fuera necesario y tras deseo expreso de las personas usuarias, procediendo a derivar por vía telefónica o correo electrónico.
- **Apoyo:** acompañamientos organizados a través de un teléfono móvil disponible por la persona coordinadora. En ningún caso se facilitan datos de contacto entre la víctima y el/la voluntario/a con el fin tanto de preservar la seguridad, el anonimato y confidencialidad de ambas partes. Se coordina mediante llamadas telefónicas y entrevistas personales tanto de la persona en situación de maltrato como del/la voluntario/a: antes, durante y después de un acompañamiento.

Se pueden diferenciar dos modelos de intervención en los acompañamientos:

- **Continuados:** para el desahogo de la usuaria, queda con la misma voluntaria o voluntario durante la frecuencia que necesite y se estipule con la coordinadora del servicio. Pueden dar un paseo, tomar un café,...todas aquéllas situaciones que surjan y la usuaria lo necesite, hasta que adquiriera la autonomía personal que necesite para llevar una vida normalizada.
- **Puntuales:** situaciones de emergencia, cuidado de menores (mientras sus madres tienen que realizar alguna gestión en la que estos o estas menores no puedan estar: juzgado, policía,...) acompañamiento a las citas con otras entidades, si las usuarias lo requieren.
- **Grupos de autonomía y autoayuda:** Se realizan grupos semanales en Logroño y algunos municipios de La Rioja. Estos grupos son guiados por la coordinadora y se caracterizan por ser grupos de reflexión, autoayuda y autonomía de vida, en los que se trabajan algunos temas como el empoderamiento femenino, las habilidades sociales y de comunicación o la autoestima. Se realizan también diferentes talleres y diferentes actividades con las usuarias.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN:

- **Planificación, gestión y desarrollo de actividades de sensibilización y difusión:** Se realizan a lo largo de toda la geografía riojana. En éste protocolo, la Red Vecinal contra la Violencia se compromete a informar de ellas a las personas componentes de la Comisión Institucional de La Rioja para la Coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia.

A su vez la Red Vecinal solicita estar informada de todas aquéllas actividades que se promuevan y realicen por parte del resto de integrantes de la Comisión Institucional de La Rioja para la Coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia; para poder darles difusión.

ANEXOS

ANEXO 1.- HOJA DE DERIVACIÓN

INSTITUCIÓN: RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Acceso a la Red Vecinal contra la violencia: POR PARTE DE ENTIDAD/POR PARTICULAR

Fecha:

Lugar:

Motivo:

Informe emitido por:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre y Apellidos:

Domicilio:

Fecha y Lugar de nacimiento:

Sexo:

Estado civil:

Nacionalidad:

Teléfono:

Ocupación:

Profesión:

Información sanitaria relevante:

Información económica relevante:

Composición y ubicación del núcleo de convivencia:

Historia Familiar:

Relaciones sociales y vecinales:

INTERPRETACIÓN Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN:

- PLAN DE ACTUACIÓN:
 - DERIVACIÓN A ...
 - VOLUNTARIADO...
 - GRUPO DE AUTOAYUDA/AUTONOMÍA DE VIDA...

ANEXO 2.-

GRÁFICO:

